

1

+

D^{no}. Exonimo Perez del Barco, Rdel. Vniversi^{da}d
Claustrio Pleno, para mañana Sabado à las diez
de la mañana: Para ver una Carta de la Inuention
de Obiedo, que andore de no haver admitido la in-
corporacion de un Grado M^o.³.^a escribiendo solo el t^o.
lo = Para dar parte à la Inuention hallare vacante
con arreglo à Estatuto y ordenes, una de las C^{at}edras
de Filosofia que leyo el Licenciado Castillo = Para
dar parte ala Inuention hallare Cumplido los E^{dic}tos
de las C^{at}edras de Partido en Medis, y de Reg.
en F^{is}. y si pareciere conveniente para dar à nombrar
Luces de Concurso: Quedare à Claustrio de Dipu-
tados para ver un Memorial del Rdel de Escuelas
Minimas por el que dena caren las obligaciones ade^las
an empleo, y sueldo que le corresponde = Para ver
varias Memoriales de R^{es} C^{at}edra^{ti}cos de Regencia
que solicitan el mes de gracia; Nadie falte. Fe^{ch}a
P^{er}ren 25 de Abril de 1794 =

Don Juan Fran. Gonzalez y
Por



SEÑORES

— Rector
— Cancelario
* Navarro
* Madariaga
* Cartagena
* Toledano
* Muñoz
Carpintero
Bajo
Alva
Machado
* Robles
— Perez
* Oliva
Rico
Roldan
Alva
Nieto
— Sanchez
Natividad
* Ocampo
* Forcada
— Peña
* Alonso
* Arango
* Sanpere
Herrero
* Encina
Ramos
Oviedo
— Vazquez
Ayala
Garcia
— Alonso
Salas
* Cavallero
Diaz
* Ruidojes
* Yanguas
Ximenez
— Santa Marina
Reirruard
* Ayuso
Texerizo

Campo
Valdivia
* Hinojosa
* Miranda
* Arias
* Cisneros
— Mota
Alvarez
* Mintegui
Castro
— Pando
* Sierra
Salazar
* Barcena
Almeida
— Candamo
Gorordogoicoa
* Ocaña
— Cea
— Fernandez
Bringas
— Cortès
— Ramos
Martinez
— Mariño
* Herrero
— Cantero
Peralbo
Castañon
Nuñez
Falcón
Mayo
— Annula
— Zabarain
— Albaron
— Valdemor
Canasaca
Delgado
— Rafols

* Gonzalez
* Cuesta
* Zunzunegui
* Secades
* Recacho
* Medina
Otero
* Zepa
Campal
— Fuentes

* Aragues
* Ortiz
* Garcia
— Martel
Lecuna
Duro
— Sampedano
Perqueras
Charves

Do. do
— Ferreiro
— Munarriz
— Serba
Chicarro
— de S.ª Lubera
— de S.ª Donato

Cons. S
Palome
Cortes
— Alb.ª Eulato
Martinez
Tribe
— Lidal
— Ponca
— Soler

Me se contesta a la Univ. de Oviedo
 diciendo haber procedido este ^{señor} ~~señor~~
 conforme a las leyes Anticristi-
 anas, y q. si la Univ. de Oviedo
 lo halla por con- ^{se} veniente al con-
 sejo por q. v. t. providencia la
 incorporacion con sola la p. b. n.
 en la Universidad de B.

R. m. eternas y firmes etc.

D. n. P. e. a. l. o. y. P. u. n. o.

Cuarta - 2
 Secades - 8 -
 P. e. a. l. o. - 10 -
 O. n. e. s. - 03
 O. t. e. n. o. - 04
 Z. e. p. a. - 3
 C. a. n. p. a. l. - 5 -
 F. r. e. n. t. e. r. - 2

P. u. n. e. s. P. e. a. l. o.
 Secades y Campal
 Substituto Otero-



3

Claustro Pleno el 26 de Abril de 1724

Seida la Cedula de Claustro, deleyo una Carta del
Hon. Claustro de la Univ. de Oviedo fecha 15 de Mayo
del corriente año de 24, por donde se a consecuencia
de Representacion dirigida a dicha Univ. por D. Francisco
Xavier Pedregal, Canonico de San Pedro de Leon y Cole-
gend de Sta. Maria de la Real extram. desta Ciudad de
Berrele denegado la incorporacion del grado de B. en Sa-
grado Canones que recibio en aquella Universidad, a cau-
sa de no haber hecho constar el numero de Cursos de Leyes
y Canones y el de Filosof. moral, que el precedieron, segun la
Dho. Real Carta de Oviedo, de no haberse admitido
la incorporacion al mencionado Grado existiendo solo
el titulo: La Univ. entendida para votar en la forma
siguiente

D. Pena: Que se conteste ala Univ. de Oviedo que esta
no puede hacer otra cosa que lo executado haciendo lo
con toda urbanidad

R. Alonso

D. Cavallero: Que se conteste ala Univ. de Oviedo
que esta no puede proceder de otro modo, por tener un
Errata to que asi lo manda, y que puede ocu-
rrir al Consejo para que se despense

R. Sta. Maria

R. Estrecho

D. Cuota

D. Quinto

D. Sierra

D. Candamo

12 no. 12



D.^a Ramos Jo.

D.^a mo. Languea Jo.

D.^a Marino Jo.

D.^a Pimela Jo.

D.^a Valdem.^a Jo.

D.^a Alb.^a Jo.

D.^a Rasol.^a Jo.

D.^a Ortiz Jo.

D.^a Gu.^a Pecacho Jo.

D.^a Puente Jo.

D.^a En.^a Duro de Priv.^a

D.^a Munarria lo Votado

D.^a Serba Jo.

D.^a Donato de Priv.^a

D.^a Chyuso: do votado

D.^a Carr.^a de Priv.^a

D.^a Por Jo.

Salio por acuerdo el 1.^o de

Despues de ser presente ala Priv.^a hallarse la
corte con arreglo a Estatutos y ordenes la Cathedra
de Theo.^a de Artes que leyo el Sr.^a Castillo. Na. Pri.
verdad a condo infocce loque consta al reg.^a Acuerdo —
Asi mismo Jo. el Secretario hizo presente ala Priv.^a
hallarse cumplidos los Edictos a las Cathedras de P.^a
maion en Ciudad; Na. Pri.^a a condo loque resulta
al acuerdo 3.^o de

4^{ta}
Igualm. se hizo notorio lo el Secretario hallarse ~~vac.~~
ha cumplido los Edictos a la Cathedra de Regencia de
Teologia: Na Universidad, combino de pararse a nombrar
sucesor de concurso, y executado resulto quedar elegido
lo que consta del acuerdo 4.^o

Plauto de Dip.^{do}

Se leyeron varios memoriales de los Cathedrales de
Dip.^{do} a todas facultades, por lo que volí citarse de nuevo
la Univ.^d conceder a cada una respectivamente el mes
de gracia, por las razones que en dichos memoriales exponian
y la Univ.^d interceda; para a votar con acallo. Han
con y no con, y executado asi a corda la Univ.^d lo que
resulta del 5.^o etc.

AVSA



Acuerdos del Claustro Pleno de 26 de Abril de 145

Ac. 1.^o Que se contrae a la Universidad de Oviedo diciendo ha-
ber procedido en este ^{1.^o} conforme a las Leyes Escolasticas,
y que si la Univ. de Oviedo tu breve por conveniente
Recurra al Consejo para que S. A. providencie la
incorporacion con sola la exhibicion de los grados de 13.^o
y que no vuelva a Claustro
nel Com. R. Arzobis y D. Ramon Aparicio

Ac. 2.^o Se proloque hase al Claustro Pleno, declara
vacante la Cathedra que supo el Sr. D. Castillo y
Com. f.º haviendolo p.º al Consejo S. A. D. Recacho,
y Dura.

3.^o Fueron nombrados Suces de concurso a la Cathed.^a
de Partido mayor en Medicina los. D. Se.
cades, Recacho y Campal, y por substituto al D.
Otano.

Ac. 4.^o Fueron nombrados Suces de concurso a la Cathedra
de Reg.^a de Theolog.^a los. D. Herrera, R. Alba
y D. Cortes y por substituto el R. Cuñon
Claustro de Dip.^{do}

5.^o Ac. 5.^o Se concedieron los meses de gracia, a los. D. D. Pied.
van, R. Sanchez. R. Herrera, D. Ramon, D. Oviedo

Don't know

Don Aguirre

Lecleria

Ex

Con el l. p. to tiene volnc. el Pleno
de 2 ca Dic. de 94 en el 4 punto:

Claustruo Pleno de 26 de Abril de 94

Acto 1º Que se conteste alas Virreynidad al obispo, dici-
endo habes procedido en de S.º 12.º conforme
alas leyes Escolasticas a vista de m.º, y que v. la
Virreynidad, tubiere por conveniente. *Recurra*
al conuuo, para que S.º A. p.º v.º d.º encie la in-
corporaa. con sola la cap.º de los quador
y que no vuelba a Claustruo.
S.º Com. S.º P.º Arzob. S.º P.º Arzob. esp.º

Acto 2º Por lo que hace al Claustruo Pleno. declara vac.
la Cathedra de Reg.º de Arzob. que leyo el S.º de Cas-
tillo, y comisarar para el d.º de 100.º presente al
Consejo los D.ºs. P.º de Caceres y D.º de

Acto 3º Fueron nombrados Jueces de conuuo a la Cathe-
dra de Reg.º de Arzob. que leyo el S.º de Cas-
tillo, y comisarar para el d.º de 100.º presente al
Consejo los D.ºs. P.º de Caceres y D.º de

Acto 4º Fueron nombrados Jueces de conuuo a la Cathe-
dra de Reg.º de Arzob. que leyo el S.º de Cas-
tillo, y comisarar para el d.º de 100.º presente al
Consejo los D.ºs. P.º de Caceres y D.º de



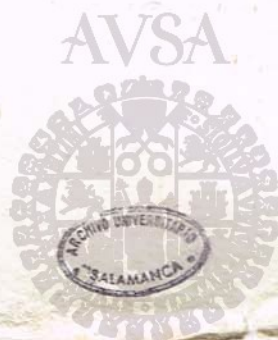
1
y. mo. or
H. S.

Son

El Sr. P. en. Fr. Gerardo Lagues, Cathedrático
de la Regencia de Teología de esta Univ. con el ma-
yor rendimiento á V. M. suplica se digne concederle
el mes de gracia, por tener la preciosa de ausen-
tarse de esta curia á cada qual vez que dilig. en seg.
Recibirá especial favor.

Vuestro Señor que á V. M. n. S.
a. S. Salom. ca. Feb. 23 de 1724

Mdo Fr. Gerardo Lagues



Yffmo Sr

El M^{ro} Leonardo Texeño Cathed.^o de Lengua de
 Theologia Suplica a V. S. Ill.^{ma} Con el mayor rendimiento
 se digne Concederle el Mes de gracia, En atención a q^d fine
 de Junio tiene preñion a concurrir a una Junta de su orden q^d
 le ocupara la mayor parte del Texano. Favor q^d Opera de la
 piedad de V. S. Ill.^{ma} a quien Dios prospere en su mayor grande
 za. Salam.^a y febrero 26 de 1792

Yffmo Sr

Jos. L. U. D. V. S. Ill.^{ma} Sumeroz Hijo
 M^{ro} Leonardo Texeño

Yffmo Sr R^o y Claustro de la Univ.^o de Salam.^a

AVSA



2

Ylmo S.^r Decano, y Claustro de la Univ.^d de Sal.^{ca}

Señor, el Mro. fr. Vicente Sanchez Merada reco-
nocido hijo de V. Y. Cath.^{co} de Viterba, de Theologia
hace presente al S.^r Decano, y Claustro, que tiene pre-
cesion de pasar a la Ciudad de Segovia a cierto
asunto p^{ro}prio, pero que sin dexacion se retirara a
residir en su Cathedra, y en los pocos dias, que podra
durar su ausencia de esta Ciudad, desea subrogarse
de toda satisfaccion, que desempeñara cumplidam.^{te}
la explicacion. En cumplimiento de mi obligacion
doi parte a V. Y. y espero no lebe a mal esta breve
ausencia. Pido al S.^r prospere a V. Y. m.^{os} para
bien y honra del estado. Salam.^{ca} febrero 27. de
1794.

Ylmo S.^r

fr. V. M. de V. Ylmo su hijo

Mro. fr. Vicente Sanchez Merada

AVSA



3^o Ilmo. Sr. Rector y Claustro & Diputados.

Señor

El Lic. Dⁿ. Mathes Santos Demostador & Anat.^a
y Substituto nato de la Cath.^a & Caxujia, ante V. S.
Ylma con el debido respeto dice que hallandose
havitualmente indispuerto de Dolor & Estomago
necesita prepararse con varias medicinas, co-
mo lo efecta todos los años en la primavera
y principio de Verano, para prevenirse & evitacio-
nes indisposiciones en el invierno: por tanto

Sup.^{ca} a V. S. Ylma tenga a bien con-
cederle la gracia de los dias que como a tal
le corresponden, que en ello reciviera merced,
favor que espero recivir de V. S. Ylma cuya
vida pue el Cielo dilatado a para augm.^{to}
de este gñal Estudio: La lam.^{ca} y Mayo de 1724.

D. L. P. de V. S. Ylma

su mas Verd.^{do} Subdito

Lic. Mathes Santos



+

11

S.^{to} Rector y Claustro & Diputados

El D.^{no} D.^{no} Diego Josef Salazar del
excmo y Claustro & S.^{to} y su cathedratico &
instituciones civiles pretende q.^d V.^o le conceda
el mes & gracia q.^d acostumbra, en atencion
a q.^d tiene q.^d salir & esta Ciudad con oca-
sion & esaguar negocios suos q.^d le inte-
resan =

Sup.^{ca} de S.^{to} le haga esta gracia q.^d es
poca & su favor y q.^d Dios le prospere
md. & D. Salazar.^{ca} Mexico to. & 1723 =

B. L. M. & S.
Diego Josef
Salazar
SS

AVSA



t
Ymo
M. G.

En el Claustro celebrado en el día 8 del corriente en esta Univ. se dió cuenta, de una Representación, que á ella dirigió D.^{no} Fran.^{co} Xavier Pedrosal, Canónico de San Tirso de Leon, y Colegial en el de la Vega de esa Ciudad, por la que, y copia de un Decreto que acompaña del S.^{no} Rector de estas Escuelas, manifiesta haberle denegado la Incorporación del Grado de Bachiller en Sagrados Canones, que pidió en estas, en el año pasado de noventa y dos, entre tanto no hubiese concurrido el num.^o de Curules de Leyes, y Canones, y el de Filosofía moral, suplicando á este Claustro, que en obsequio de los Profesores de estas Escuelas practicasen aquellos oficios, que pudiesen ser oportunos para el estudio de los peritos que les preparaba la Expuesta de terminación de ese Señor Rector.

El Claustro no pudo menos de hacerse sensible á las indignaciones de este Interesado, por que se le ha hecho Reparable que ese Señor Rector denegare al Pedregal la Incorporación de su Grado, no solo por que hasta aqui se havia observado esta justa correspondencia entre las Universidades, y principal^{te} entre las dos, sino por que entiende ser preciso, así en equidad Justicia, pues expuesta la legitimidad del Título, es conveniente suponer

que haya precedido para en logro la Justificación
de los Curros prevenidos por el ^{mo} Cono. á la Univ.
en donde se confiere, en el Plan de Estudios, por que
se gobierna, al que, y no al de otra alguna Univ. es for-
zoso se arregle. Si se solicita el Grado este intere-
sa en esta Univ. con las Cédulas de esta, podría apre-
ciarse algún Uso, por otros Uso; pero tratándose
solo de incorporarle, juzga el Claustro, que no puede
denegarse justamente á los Pretendientes de estas in-
corporaciones este beneficio, produciendo el Título de
Bachiller de esta Universidad, y como los delos Grados
mayores si se solicitan. Para la oposición á las
Cátedras, no se exige otra formalidad, que presentar
el Título de Bach.^l con el que solo se funda de V. O.
á la incorporación, y no se advierte, que pueda haber
otra V. O. de suficiencia, quando aquella se haga con
otro objeto. Lo contrario seria rectificar á los Profesores
á imponderables perjuicios, y disminuir la Autoridad
pública que merecen los títulos de B.^l Lic.^o y D.^o

Por lo ^{mo} ha creído este Claustro,
deber manifestar á V. O., y á V. O. de acuerdo, el agravio, q.
se irroga al D.^o Fran. Pedregal y á los demás Profesores
de estas Cédulas con la expuesta de terminación
de este Señor Rector, esperando q.^e V. O. en la incorporación
del Grado de este Pretendiente y mas que oír á los
de Profesores de esta Universidad, no sea otra
formalidad, que la de la presentación del título le-
gitimo, según se ha practicado, otras veces en esta,

13

y lo ha executado este Claustro; y en el caso de
notenelo V. S. abien, seproxime v. lo habia de
participar, para hacer los Rourros conduciendos
en Obsequio de los Profesores de estas Escuelas,
y de la Cauva publica, que vinda v. interesera
en ello, muy particularmente.

Nro. Señor, que. a V. S. m. S.
a. S. De este Claustro de la Insigne Real Univ. de
V. S. de V. S. de Marzo 11. de 1794.

[Signature]

B. M. de V. S.

Sus mas atentos seruidores

D. D. Juan Mendez
de Rio
Vice R. S.

D. D. Pedro G. S.
Vice R. S.
Vice R. S.

Por Agg. del Claustro

[Signature]
Pedro Mendez
Rio
S.

S. Rector y Claustro de la Insigne Real Univ. de Salamanca.



Deposited on 21st June 1894

AVSA



14

b

Mmo Señor.

El Doctor D.^{no} Patricio Cortes, del Gremio y Claustro de V. S. V. y uno de sus Cateoraticos de Instituciones Filosóficas, con el debido respeto, hace presente à V. S. V. que tiene que ausentarse, por algun tiempo, de esta Universidad, sobre asuntos precisos del Real Colegio de Helandeses de su cargo. A V. S. V. Suplica acendadamente se digné concederle, para en fin, el mes de gracia, que acostumbraba dispensar à sus Cateoraticos de Regencia, lo que espera de la suma justificación de V. S. V. Salamanca y Marzo 12 de 1794.

Mmo Señor.

A. L. P. de V. S. V.
D.^{no} D. Patricio Cortes
Cat.^{co}



15
+
Jtmo Señor.

El D^{no} D^o Custodio Ramo, Cath^o de una
de las regencia de Sagrada Theol^a.

Suplica al V. S^a que se digne conce-
derle el mes de gracia, en atencion a va-
rias ocupaciones, con que se halla, i atender
que valiz de esta Ciudad.

Favor, que espera de lab enig-
nidad de V. S^a en la vida nueva, que Dios
n^{ro}. S. Salam^a. i Mayo 15 de 1791.

D
Jtmo S^o.

B. l. m. de V. S^a.

Su mui hum. l^{te} info, i Cayoⁿ.

Custodio Ramo

M. J. R. i Claustro de la Univ. de Sal^a.



41

17

Vmo Señor.

501

P. Nro. D. Gabriel Sanchez, Cyfreciente,
del Premio, y Claustro de S. L. y su Cathed.
de Regencia de Theologia, a V. B. L. con la mas
Reverente submisión suplica, se digne concederle
el mer exparte en consideracion de la notoria
ocupacion en que se halla al servicio de su
Comunidad; En lo q. pidiere especial mer-
ced de S. L. Cuya vida prospere el Ammi-
no m. j. a. j. en la mayor grandera. Sa-
lame. 31. de Mayo del 1724.

Vmo 502

B. N. de S. L.

En memoria sup. y l. g.

G. Sanchez

Vmo 503 y Claustro de la Univer. de Salamanca

AVSA



18

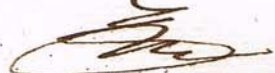
+

Yñno S.^r R.^o y Claustro de Diputados

J.^r

Ygnacio Joachin de Aeuuna Cathedrático de
Regencia de Mathematicas de V.S. L. con la
mayor veneracion hace presente a V.S. L. se
hallá preuado a salir de esta ciudad a negocios
q.^e le son de suma importancia, y por lo mismo
supplica se le sea conceder el mes de gracia a
cuyo favor vivia reconocido, rogando a Dios prot-
pene a V.S. L. m. a. en su mayor grandera
salam.^{ca} 1.^o de Abril de 1794.

B. A. M. de V.S. L.
su mas humilde hipo.

Ygnacio de Aeuuna


AVSA



Hmo Señor.

C. D. ^{Don} Marcos Martin Oriedo Catedra-
tico de Pigeto

A V. M. H. Rep.^{ca} ve Sino a concederle
el mes de gracia en atencion a tener necesidad
de Salir de esta Ciudad; enq. reciviera merced.

Nro Señor prospere a V. M. en su
mayor honre por m. a. S. I. Llam. i Abril
4 Oct 1794.

Hmo Señor.

Pl. M. a V. M. su menor hijo.
Marcos Martin Oriedo

Hmo Señor R.^{ca} i Clauna de Diputados.



Almo. y C. y Claustro de D. y

Al D. D. n. Fr. Juan enargues D. n. del
 Excmo. y Claustro de V. con el mayor R. d. m. to
 Suplica, que respecto a que el Suplic. se le paxia ajuero
 tiene a esta Ciu. a da quon var. dilig. que le von
 index. de serinda concederle el mes de gracia, en lo
 que necivira esper. fabox:
 Salom. de Ab. de 1794

D. D. D. D.

AVSA



21

+

M^{to} Señor.

El Don Juan^{Co} de Otero Cated.⁶
de Institución. Medica se halla con
preuision de haver ausencia de Sala-
manca en el proximo Verano, y pa-
ra ello suplica a V. S. le conceda
el Mes de gracia q. acostumbra
en semejant⁶ urgenc⁶. Salam.^{Ca}
y Abril 14. de 1794.

Juan^{Co} de Otero


AVSA



Ymo or
Ill. S.

Señor

El D. D. Antonio Josef Robán,
Catedrático de Dró. Eclesiástico Antiquo, ante
V. S. J. con el mayor respeto expone, tener
consumido por una ausencia precisa de
esta ciudad, casi todo el mes de Justicia, y
haviéndose dignado el Ill. ^{mo} cabildo nombrar
le en la pñe. ^{te} vacante por uno de sus vi-
sitadores del Obispado:

A V. S. J. suplica, se sirva concederle
el mes de gracia, q. acostumbra, en q. reci-
vira especial favor.

Pro. S. J. que la import. vida de V. S. J.
los m. a. que desea. Salamanca
Abril 25 de 1794. Ymo or
Ill. S.

Doct. de V. S. J. ho
mas obediente. hipo, y cap.

Antonio Jose

Robán

Ymo or or
Ill. S. R. y Claustro de la Univ. de Salam. ca

—w—

Yo el Sr. Rector y Claustro de
Diputados de esta Univ.

Alonso de Sampelayo y Garcia Substituto
de la Catedra de Regencia de Fisica de esta Univ.
Supp.^a a V. S. Y. se sirva concederle la gracia q.
acostumbra por verle ~~ser~~ forzoso ausentarse de
esta Ciudad.

Por lo q. espera recibir de la bondad de V. S. Y.
q. pide a Dios prospere en su mayor grandeza
Salam.^{ca} y Abril 25 de 1729

B. L. M. de V. S. Y.
Su menor hijo y mas atento Servidor

Alonso de Sampelayo y Garcia

Sr.
Rector y Claustro de Diputados de esta Univ.



Muy Sr mio: En Claustro pleno celebrado en el día 26 de
 el Coxa. en esta Universidad se leyó una Carta de V.S. con fecha
 de 11 de Mayo del pres^{te} año en que significa haberse ^{na} dado un decreto
 del Sr. Rector de estas Escuelas dado a solicitud de P^r. Francisco Ma-
 ría Pedregal Canonigo de S^r. Vidua de Leon, y Coleg. en el de la Vega de
 esta Ciudad, por el que manifiesta hacerse denegado la incorporacion
 del grado de Bachiller en sagrados Canones, que ~~se~~ ^{se} ~~hizo~~ ^{hizo} en esta Univer^{na},
 mientras tanto ^{que} no hiziere constar el numero de Cursos de Leyes, Cano-
 nes, y el de filosofia moral, que se ~~requiere~~ ^{requiere} en esta p^a dho grado =
 En seguida de esta Carta abio el S^r. Rector los Estatutos de esta
 Univer^{na} y p^a satisfacen a la ~~recomendacion~~ ^{recomendacion} que le hare V.S. leyó el es-
 tatuto 36 del título 28, que es a la letra como se sigue =, Estatui-
 mos, que no se pueda incorporar el Bachiller en esta Univer^{na}, el que
 se ~~huviere~~ ^{huviere} graduado en otra con menos Cursos de los que en esta
 son necesarios p^a los tales grados en todas facultades, y para que
 esto se cumpla mandamos, que quando se admitiere la incorpo-
 racion juntam^{te} con la Carta de Bachiller se traiga testimonio
 de los Cursos que ganó en la tal Univer^{na} donde se graduó. =

En vista, poru. de un Estatuto tan claro, y decisivo sobre el Echo que
 se controvierte no puede menos este Claustro el aprobar, como apro-
 bó la justificacion, con que ha procedido el Sr. Rector arreglado
 a las leyes, que gobiernan este Estudio, a las que deben suplen-
 tir los que quiescan incorporar en el sus grados, y si el mismo Sr.
 Rector debe observar el primero. Por consiguiente: no parece motivo
 alguno razonable por que se crea haber faltado a la justa corrup-
 tencia, que debe observarse entre las Univer^{na}s, y menos a la
 vigorosa justicia, que supone V.S. haberse violado en este Echo por
 sola la razon de que supuesta la legitimidad del título, es consi-
 guiente suponer, que haya precedido p^a su logro la justificacion
 de los Cursos prevenidos p^a el supremo Consejo a la Univer^{na}. En donde
 se confiere: De nada desto duda, ni puede dudarse el S^r. R^r. reconoci-
 endo. Como reconoce la autoridad pública que merecen los títulos
 de esta, y otras Univer^{na}s, bien lejos de deprimirla, como V.S.
 se ~~revela~~ ^{revela}; pero no constándole por los dho títulos, si los Cursos pre-
 venidos p^a el supremo Consejo p^a el logro del grado de Bachiller
 en esta Escuela son los mismos en calidad, y numero, que se pre-
 vienen p^a el mismo tribu^{na}l supremo p^a obtener el dho grado en
 Salam^{ca}, se halla en la obligacion estrecha de exigir la justifica-
 cion de todos ellos segⁿ la ~~expresion~~ ^{expresion} clara del Estatuto, que nos
 gobierna al que, y no al de otra Univer^{na} es forzoso se arregle

y Estatut
 to incorporar



+ que no ha podido
precarer,

nuestro Estudio, como adhiere muy bien y. s. respecto de ene. Si
de esta Consuetud en la Obra.ª de nuestros Estatutos se siguen
al Sr. Pedregal, y demás Profesores los imponderables perjuicios, que
y. s. pondera, no son ciertam^{te} responsables a ellos ni este clau-
stro, ni su Rector, a quienes solam^{te} pertenece Obrar con pur-
tualid^d. Sus leyes, no el Contrariarlas, ni Variarlas; pero que no
podrá jamás autorizarlos uno, u Otro Excmpl^r abulto, y q^d
no ha debido tomar conocimiento, ni aun q^{do} llegase a su no-
ticia podría merecer su aprobación reclamándolo, como lo re-
clama la ley expresa, y el actual Estado de su Obra.ª en este
punto. La poca Uniformid^d de otros Estudios con el nuestro en
Cathedras, sus asignaturas, num^o de cursos W. Son el Verdadero O-
rigen de estos, y otros mas graves inconvenientes, a que solam^{te}
podrá Ocurrir la Superiorid^d. Con sus acertadas providencias, y
y. s. por su parte, con los recursos, que interina, y juzgue mas
eficaces, y oportunos en su prudencia.

No Señor que a y. s.
m. a. De este Claustro de la Universidad de Ba-
lamanca, y Mayo 3. de 1794

Ymo Sr.

B. L. M. de V. S.

Sus mas atentos Sertidores

Concuerda con la puesta en el correo
con esta fecha firmada de los

Prmo. Madariaga
Dr. Diego Ramos Aparicio y de mi

el Sec. rio

Ledermue

[Signature]

Sno Rector, y Claustro de la R. Mis.ª de Oñedo



Leide en el Meno u a los Abusos
u 1794 =



M^{mo} Sor^r R^r y Claustro

M^{mo} S^r; el O^r Dⁿ Fernando Luis
 de Ayala, del Premio y Claustro de esta Uni-
 versidad y uno de sus Cathedrales de regencia de
 Theologia, suplica a V^r; q^l en atencion a la debili-
 dad de su salud, penoso temporal del Verano y
 distancia de su Colegio, se digne concederle el más
 y gracia. ^{espera a la justificación de V. S.}
 ayala de Dⁿ S^r aⁿ 1^o de Mayo de 1722.
 M. S.

B. L. ut. ex. v. i. su marrendo y obli^o h^oyo
 Capⁿ Fern^{do} Luis de Ayala

favor q^l espera el supp^{te} de la notoria pie-
 dad de V^r.

AVSA



V^{mo} Señor.

El M. Fr. Antonio de Alva Cathedratico de Regencia
de Theologia con el mas profundo respeto expone:
Que para alivio de su quebrantada salud necesita medi-
cinarse por algunos dias, y ausentarse de Salam.^{ca}

Sup.^{ca} pues a V. S. V^{ma} le comeda el mas
de gracia para este efecto, asegurando no usara de el
hasta que sus Discipulos haian concluido el curso.

Dios que a V. S. V^{ma} m. S. a. S. Salam.^{ca}

V^{mo} Señor

B. L. N. de V. S.^a

M. Fr. Antonio de Alva

[Signature]

AVSA



—
 Temo, or por y clau no de Dip.^{do}

por

A D. D. Martin Fuentes Cathedratico
 de Instituciones Medicas en esta Univ.^d Suplica
 a R. E. con el mayor rendimiento a digna conce-
 derle el mes de gracia, por quanto tiene la precision
 de auventarse a esta Ciu.^d a baguar ciertos dilig.^s
 que le son interesantes

Dios que la importante vida de R. E.
 dilata de año en año como lo sera su mas humilde hijo
 y serv. de R. E. M. F.

D. Martin Fuentes

AVSA



7

Enmo on p^{ra} claustru de Dip^{os}
H. S. 12. 7

El D^{on} Dⁿ Alberto referrio alla Chota
del Excmo y Claustru de R^e con el maior respeto
suplica se digne concederle el ~~merced~~ ^{las dias aconvenientes}, respecto
a preciarle hacer auerencia a esta cin^a a cada qual
San. dilig^{te} en lo que recibira y p^{er} el fauor.

Nuestro Sⁿ p^{ro}p^{ri}o y que la
importante Visa al R^e y como lo sea este sumo
humilde. M^o y Capⁿ A. S. C. B.

D. Alberto Teperina
ceta uora
#

AVSA



[illegible]

22. or 2. Alberto Testame alla Chata
 del Ramo y Chantre del C. con el mayor Pape
 copiado de la figura con el C. de la Chata
 a. en el C. de la Chata con el C. de la Chata
 del Ramo y Chantre del C. con el mayor Pape

1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331

2

begin en el Cherry. de 1800
No. 28 April en 1794

No. 2 April 1794